

DECRETO N°: E-592/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 565 de fecha 13.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Familia Ibarra Olivera, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de abril de 2017, en las dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, acreditando el permiso del establecimiento educacional, para realizar la actividad, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear deudas hospitalarias, contraídas a consecuencia de la enfermedad de don Luis Ibarra Dinamarca.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **FAMILIA IBARRA OLIVERA**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 03:00 horas, en las dependencias de la Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo